



**PROMULGA EL ACUERDO Y SU ANEXO QUE MODIFICA EL ANEXO 2 DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL ESQUEMA AUSTRALIANO DE TIPIFICACIÓN DE CARNE DE VACUNO**

Núm. 140.- Santiago, 13 de mayo de 2014.- Vistos: Los artículos 32, N°15, y 54, N°1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que con fechas 13 de diciembre de 2013 y 4 de marzo de 2014, se adoptó por cambio de Notas entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Australia, el Acuerdo y su Anexo que Modifica el Anexo 2 del Memorándum de Entendimiento, suscrito entre las mismas partes, sobre el Reconocimiento del Esquema Australiano de Tipificación de Carne de Vacuno.

Que dicho Acuerdo y su Anexo fueron adoptados en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y de Australia sus Anexos y Cartas Complementarias, suscrito el 30 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial de 6 de marzo de 2009; y del Memorándum de Entendimiento entre la República de Chile y Australia sobre el Reconocimiento del Esquema Australiano de Tipificación de Carne de Vacuno, suscrito el 15 de abril de 2010, y publicado en el Diario Oficial de 6 de julio de 2010.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de las Notas que constituyen el referido Acuerdo y, en consecuencia, éste entró en vigor internacional el 4 de marzo de 2014.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Acuerdo y su Anexo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Australia que Modifica el Anexo 2 del Memorándum de Entendimiento, suscrito entre las mismas partes, sobre el Reconocimiento del Esquema Australiano de Tipificación de Carne de Vacuno, adoptado por Cambio de Notas de fechas 13 de diciembre de 2013 y 4 de marzo de 2014; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Herald Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 División Jurídica

**Cursa con alcance el decreto N° 140, de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores**

N° 68.033.- Santiago, 2 de septiembre de 2014.

Esta Entidad de Control ha dado curso al instrumento del rubro, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo y su Anexo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Australia que Modifica el Anexo 2 del Memorándum de Entendimiento, suscrito entre las mismas partes, sobre el Reconocimiento del Esquema Australiano de Tipificación de Carne de Vacuno", por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, en relación a lo expresado por el párrafo segundo de la Nota enviada por la República de Chile, que dispone que el acuerdo y la modificación al anexo que se aprueban entrarán en vigor a partir de la fecha de la Nota de respuesta del gobierno australiano -4 de marzo de 2014-, es del caso precisar que no se advierte el fundamento legal para que dichos instrumentos hayan podido ejecutarse antes de verificarse el trámite de toma de razón respectivo por parte de esta Contraloría General.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo señalado.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor  
 Subsecretario de Relaciones Exteriores  
 Presente.

A Su Excelencia  
 Excmo. Andrew Robb  
 Ministro de Comercio  
 Australia

Excelencia,

Tengo el honor de confirmar el entendimiento a que se ha llegado entre los Gobiernos de la República de Chile y Australia, destinado a modificar el Anexo 2 del Memorándum de Entendimiento celebrado entre Australia y la República de Chile sobre el reconocimiento del Esquema Australiano de Tipificación de Carne de Vacuno, de 15 de abril de 2010.

Además, tengo el honor de proponer que la presente Nota, incluido su Anexo, y vuestra Nota de respuesta confirmando ese entendimiento, constituyan un acuerdo entre las Partes, a fin de que entre en vigor en la fecha de vuestra Nota de respuesta.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta consideración.- Alfonso Silva Navarro, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

13 de diciembre de 2013.

**ANEXO 2**

Nomenclatura de cortes de carne bovina de Chile Manual de Carne Australiana

Cuarto Delantero (Paleta)		Forequarter	
Cortes sin hueso		Boneless Cuts	
1	Malaya	1	Red Bark
2	Plateada	2	Rib Plate Rib Blade Meat
3	Sobrecostilla	3	Chuck Eye Cap Chuck Flap
4	Tapapecho	4	Brisket P E Brisket
5	Cogote	5	Neck
6	Huachalomo	6	Chuck Eye Chuck Eye Log
7	Chocillo	7	Chuck Tender
8	Punta de paleta	8	Oyster Blade
9	Asado del carnicero	9	Blade Undercut
10	Posta de paleta	10	Bolar Blade
11	Lagarto	11	Shank Meat
12	Lomo vetado	12	Cube Roll
13	Entraña	13	Thin Skirt
14	Osobuco de mano	14	Shin
Cortes con Hueso		Bone in Cuts	
1	Asado de tira	1	Short Ribs
2	Costillas arqueadas	2	Back Ribs
3	Aletillas	3	Sternum Ribs
4	Osobuco de mano	4	Shin
Cuarto Trasero (pierna)		Hindquarter	
Cortes sin Hueso		Boneless Cuts	
1	Lomo liso	1	Striploin
2	Filete	2	Tenderloin
3	Punta de ganso	3	Rump Cap
4	Ganso	4	Outside Flat
5	Pollo ganso	5	Eye Round
6	Posta negra	6	Topside / Inside
7	Posta rosada	7	Knuckle
8	Asiento	8	Rostbiff Eye of rump
9	Punta de picana	9	Tri tip Rump Tail
10	Tapabarriga	10	Thin flank
11	Palanca	11	Flank steak
12	Pollo barriga	12	Thick Skirt
13	Abastero	13	Heel Muscle
14	Osobuco de pierna	14	Shank
Cortes con Hueso		Bone in Cuts	
1	Coluda	1	Ribs steak
2	Osobuco de pierna	2	Shank
3	Cola	3	Tail

TRADUCCIÓN

I-130/14

(Escudo de Australia)

Honorable Andrew Robb, AO, MP  
Ministro de Comercio e Inversiones

4 de marzo de 2014.

Excmo. señor Alfredo Moreno Charme  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Santiago  
República de Chile

Estimado Señor Ministro:

Por la presente me refiero a la carta de fecha 13 de diciembre de 2013 de don Alfonso Silva Navarro, entonces Ministro de Relaciones Exteriores Subrogante, en relación con el Memorándum de Entendimiento entre Australia y la República de Chile sobre el Reconocimiento del Esquema Australiano de Tipificación de Carne de Vacuno, suscrito el 15 de abril de 2010 (el MdE).

Tengo el honor de confirmar el acuerdo alcanzado por los gobiernos de Australia y Chile de modificar el Anexo 2 del MdE.

Confirmando que la presente y la carta de 13 de diciembre de 2013, incluido su Anexo, constituyen una modificación del MdE, con vigencia a contar de la fecha de la firma de esta carta.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,  
Firma ilegible.  
Andrew Robb